

día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—25.453.

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, sobre notificación a don Emilio Gilolmo López de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 95/1998, protocolo 225/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Emilio Gilolmo López que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 95/98, seguido a instancia del interesado contra resolución de la Dependencia Central de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 11 de diciembre de 1999, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 12 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Emilio Gilolmo López contra resolución de la Dependencia Central de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 11 de diciembre de 1997, en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, acuerda: Desestimar la reclamación, si bien con las precisiones recogidas en el fundamento de derecho quinto.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—25.454.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Asturias por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de quince inmuebles en Asturias.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 17 de junio de 1999, 28 de julio de 1999, 9 de septiembre de 1999 y 27 de enero de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 26 de abril de 1999 y 26 de mayo de 1999, para enajenar las fincas que se detallan a continuación:

Rústica, llamada «La Escaladina», sita en el lugar de La Escalada, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cudillero, de 5 áreas 23 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 159 de Cudillero, tomo 653, folio 166, finca número 13.760, inscripción tercera. Tipo mínimo de licitación: 222.275 pesetas (1.335,90 euros).

Urbana. Casa, compuesta de planta baja, piso primero y segundo con un patio a su espalda, sita en Puenes, parroquia de Turón, concejo de Mieres, de 80 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 432, tomo 512, folio 69, finca número 31.314, inscripción octava. Tipo mínimo de licitación: 4.250.000 pesetas (25.543,01 euros).

Rústica, llamada «Prado de la Fuente del Cura», sita en término de su nombre, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, de 1 hectárea 13 áreas 10 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, libro 2.079, tomo 2.824, folio 52, finca número 5.308 de la sección segunda, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación: 4.080.000 pesetas (24.521,29 euros).

Rústica, llamada «Rebollal del Rey», sita en Collado Escobar, parroquia de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 17.767 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 289, tomo 1.284, folio 164, finca número 27.220, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación: 850.000 pesetas (5.108,60 euros).

Rústica, sita en Grandarrionda, parroquia de Pillarno, concejo de Castrillón, de 19 áreas 12 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Avilés, en el libro 481 de Castrillón, tomo 2.055, folio 213, finca número 26.860, inscripción tercera. Tipo mínimo de licitación: 1.700.000 pesetas (10.217,21 euros).

Urbana, sita en la calle Ramón B. Clavería, de La Felguera, concejo de Langreo, 1/29 parte (plaza de garaje número 1) de un local sito en sótano destinado a plazas de garaje de 686,18 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 684 de Langreo, tomo 1.411, folio 130, finca número 55.761, inscripción primera. Tipo de licitación: 850.000 pesetas (5.108,60 euros).

Rústica, llamada «Esqueriz», sita en Alvaré, parroquia de Fresno, Grado, de 40 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 159 de Grado, tomo 662, folio 150, finca número 19.654, inscripción tercera. Tipo mínimo de licitación: 170.000 pesetas (1.021,72 euros).

Rústica, llamada «Reguerín», en el lugar de los Hornos, parroquia del Fresno, concejo de Grado, de 25 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 159 de Grado, tomo 662, folio 148, finca 19.653, inscripción tercera. Tipo mínimo de licitación: 85.000 pesetas (510,86 euros).

Rústica, llamada «Cierros de la Berruga», en el término de la Riega del Espadañal, barrio de Barbecho, parroquia de Narzana, concejo de Sariego, de 50 áreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el libro 29 de Sariego, tomo 449 del archivo, folio 135, finca número 4.512, inscripción segunda. La finca es atravesada por la vía del ferrocarril viejo. Tipo mínimo de licitación: 500.000 pesetas (3.005,06 euros).

Rústica, denominada «El Bazaco», en término de su nombre, parroquia de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero, de 19 áreas 70 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 146 de Cudillero, tomo 584, folio 216, finca número 18.267-N, inscripción quinta. Tipo mínimo de licitación: 600.000 pesetas (3.606,07 euros).

Rústica, llamada «Huerta de Carcedo», en Carcedo, Soto del Barco, de 8 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, en el libro 105 de Soto del Barco, tomo 915, folio 34 vuelto, finca número 6.599, inscripción quinta. Tipo mínimo de licitación: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Rústica, llamada «Huerta de la Fuente», sita en La Bana, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 11 áreas 30 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 124 de Cudillero, tomo 485, folio 129, finca número 10.704-N, inscripción cuarta. Tipo mínimo de licitación: 791.000 pesetas (4.754,01 euros).

Rústica, llamada «Campillín», en La Bana, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 11 áreas 40 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 124 de Cudillero, tomo 485, folio 135, finca número 24.901, inscripción tercera. Tipo mínimo de licitación: 800.000 pesetas (4.808,10 euros).

Rústica, llamada «Escalada Norte», sita en término de El Corralón, parroquia y concejo de Mieres, de 30 áreas y media. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 680 de Mieres,

tomo 771, folio 27, finca número 33.316-N, inscripción tercera. Tipo mínimo de licitación: 1.100.000 pesetas (6.611,13 euros).

Rústica, llamada «El Posadorio», sita en término de Rozadas de Bazuelo, parroquia y concejo de Mieres, de 32 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 592 de Mieres, tomo 676, folio 159, finca número 58.928, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación: 750.000 pesetas (4.507,59 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pérez de la Sala, número 9, planta cuarta, de Oviedo.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las diez horas del día 15 de junio de 2000, en la sala de subastas (planta cero), de la citada Dirección Provincial.

Todos los gastos serán de cuenta del/los adjudicatarios.

Oviedo, 12 de mayo de 2000.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Asturias, José Antonio Carreño Riera.—26.772.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**Información pública de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por la que se anuncia la información pública para autorización y declaración de utilidad pública de una planta de gas natural licuado en el puerto de Bilbao.**

Se somete a información pública, para proceder a su autorización administrativa y declaración de utilidad pública, y de acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y el Decreto 2913/1973, del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, el anteproyecto de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Las características principales de esta planta son las siguientes:

Peticionario: «Bahía de Bizkaia Gas, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: En terrenos del puerto de Bilbao, en el término municipal de Zierbena (Vizcaya).

Capacidades: Dos tanques con capacidad para almacenar 150.000 metros cúbicos de gas licuado cada uno. Una capacidad de regasificación de 400.000 normal metro cúbico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado dicho anteproyecto en la dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en plaza de Federico Moyúa, 5, de Bilbao, y se puedan formular por duplicado, las alegaciones que se estime oportuno, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 3 de mayo de 2000.—El Jefe de la dependencia de Industria y Energía.—27.118.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Notificación a propietarios desconocidos y otros interesados la modificación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre, aprobado por Orden de 29 de marzo de 2000, expediente C-2402/92, en el término municipal de Benicarló (Castellón).**

Para el caso de que resulten ausentes o desconocidos los interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde C-2402/98, de los bie-

nes de dominio público marítimo-terrestre estatal en el término municipal de Benicarló (Castellón), tramo de costa comprendido entre el norte del Puerto de Benicarló y el límite en el término municipal de Vinaroz y para conocimiento general de cuantos otros propietarios o titulares de derechos pudiera afectar la modificación señalada en este anuncio. De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, jueves, 14 de enero).

Se notifica con carácter general que, con fecha 29 de marzo de 2000, se aprueba Orden del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de aprobación de 11 de febrero de 1997 del deslinde de un tramo de costa del término municipal de Benicarló hasta el límite con el término municipal de Vinaroz, en el sentido de fijar la línea que delimita interiormente la zona de servidumbre de protección entre los hitos M-1 y M-7 de la hoja de planos número 1 del referido deslinde, a una distancia de 100 metros hacia el interior de la del deslinde que delimita el dominio público marítimo-terrestre.

Notificación a propietarios desconocidos:

Propietario: Desconocido. Dirección: Benicarló. Polígono/parcela: Polígono 9, parcela 28.

Propietario: Desconocido. Dirección: Benicarló. Polígono/parcela: Avenida Marqués Benicarló, 1-A.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Castelló, 18 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas de Castelló, Leonardo Monzonis Forner.—25.469.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 12 de abril de 2000, de autorización administrativa declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1998/282-4).**

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT Costeira.

Situación: Redondela.

Características técnicas:

Línea de media tensión, aérea desnuda, a 15 kV de 60 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 2 de la línea de media tensión RDN 7.04, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Costeira, Ayuntamiento de Redondela, centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 15 kV-380/220 V, RBT, aérea, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón de 2.665 metros de longitud, el tramo que parte del centro de transformación «Quintela I», y 740 metros de longitud el tramo que parte del centro de transformación «Costeira».

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, presentan alegaciones los propietarios de las fincas 1 y 2, para que la línea sea desviada y cause menos daño a sus fincas. Trasladado el escrito a la empresa eléctrica, ésta informa que el trazado es el menos perjudicial para el conjunto de la zona y que el entroque está situado en el lindero entre las fincas 1 y 2. Se dió traslado del escrito de la empresa a los afectados;

Considerando que la línea proyectada pasa por la linde entre las fincas 1 y 2, que dichas fincas ya tienen impuesta una servidumbre sensiblemente paralela, que por la misma pasa un regato y una línea de baja tensión y que no se indica que se vaya a dedicar a usos distintos de los actuales y que en principio no se vería afectado y que en ningún momento se recibió el croquis mencionado, pese a su reiterado requerimiento;

Vistos y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 12 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—25.132.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de 31 de marzo de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 15091 AT.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación con objeto de:

Declarar de utilidad pública, en concreto la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación, de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el anexo que forma parte del presente anuncio, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación:

Peticionario: «Compañía de Electricidad del Condado, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera del Rocío, 118, Almonte (Huelva).

Lugar donde se va a establecer: Parajes «Monte Higo», «Fuente Verano» y «Alto Almonte».

Finalidad: Segunda alimentación a Rociana y Bonares.

Presupuesto: 29.775.556 pesetas.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Blanca Paloma.

Final: Apoyo número 30.

Términos municipales afectados: Almonte y Rociana.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,3.

Tensión en servicio: 20.000 V.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en avenida Manuel Siurot, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Huelva, 31 de marzo de 2000.—El Delegado provincial de Trabajo e Industria, Manuel Alfonso Jiménez.—25.114.

*Relación que se cita*

| Término municipal | Polig. | Parc.   | Propietario y dirección  | Metros vuelo | Número apoyos | Cultivo       |
|-------------------|--------|---------|--|--------------|---------------|---------------|
| Rociana .....     | 8      | 272     | Encarnación Díaz Betanzos. Candado, 80. Rociana .....              | 103          | 1             | Viña. Cereal. |
| Rociana .....     | 8      | 268     | Francisco García Pichardo. Amargura, 32. Rociana .....             | 63           | 1             | Viña.         |
| Rociana .....     | 8      | 213     | Enrique Padilla Sánchez. Nueva, 2. Rociana .....                   | 29,5         | 0             | Olivar.       |
| Rociana .....     | 8      | 211     | Antonio Romero Romero. Miguel Hernández, sin número. Rociana ..... | 74,5         | 0             | Olivar.       |
| Rociana .....     | 8      | 203     | Miguel Picón Hernández. Pizarro, 47. Rociana .....                 | 41,9         | 0             | Perdido.      |
| Rociana .....     | 8      | 200-193 | Antonio Palomo Pérez. Odón Betanzos, 17. Rociana .....             | 43,5         | 0             | Perdido.      |